

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista de oficio, vacante en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Autorizado este Centro, por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 5 de mayo actual, para cubrir mediante concurso-oposición libre una plaza de Especialista de oficio, vacante en la plantilla de personal operario fijo asignada al Centro de Estudios Hidrográficos, dependiente de esta Entidad estatal autónoma, cuyas características define el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972, por el presente anuncio se hace pública esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado Reglamento, debiendo ajustarse a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las que a continuación se indican:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado médico oficial.
- Haber cumplido los dieciocho años de edad.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados penales y de buena conducta.

2.ª Las pruebas que se exigen a los aspirantes versarán sobre:

dominio y conocimiento teórico-práctico de trabajos de construcción de modelos reducidos de cauces fluviales y presas de embalses y conocimientos de electrónica y electricidad suficientes para la colaboración en ensayos sobre dichos modelos.

Los ejercicios en que consistan las precisadas pruebas se calificarán de cero a diez puntos.

3.ª Se reconoce como mérito para ocupar la expresada plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso-oposición:

- La antigüedad como operario fijo en la plantilla del Centro de Estudios Hidrográficos. Esta condición de los aspirantes se calificará con un punto por cada año, natural o fracción del mismo, de servicios prestados hasta la fecha de celebración del concurso.
- El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo no inferior a tres meses, en el Centro de Estudios Hidrográficos, funciones similares a la de la presente vacante. Esta cualidad de los aspirantes será calificada con 0,75 puntos para cada año de servicios prestados.

4.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen, tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, reintegrada con póliga reglamentaria, que presentarán en la Secretaría de dicho Centro, calle de Alfonso XII, número 3, Madrid-7, o en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia, inscrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, con certificación justificativa de los mismos.

5.ª Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose, al mismo tiempo, el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán formular reclamación por escrito ante esta Dirección, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurre un mes sin caer resolución sobre la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición,

en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Dirección acordará la admisión provisional del concursante aprobado que obtuviera mayor puntuación, iniciándose el periodo de prueba, cuya duración será de un mes, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe este Organismo.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

7.ª Una vez transcurrido y superado el periodo de prueba, por esta Dirección se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva con todo el expediente del concurso-oposición celebrado, para su aprobación, si procediera.

8.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1972, y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1968.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1973 por la que se admite la renuncia de don Francisco Induráin Hernández como Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y se nombra Presidente del indicado Tribunal a don Francisco Javier de Salas Bosch.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández, Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto que el señor Induráin Hernández cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Francisco Javier de Salas Bosch.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se acepta la renuncia de don Sixto Ríos García al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y se nombra para sustituirle a don Germán Ancochea Quevedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Sixto Ríos García,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Sixto Ríos García cese en el cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones anunciadas para provi-